

los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a doña M.<sup>ª</sup> José Muñoz Díaz, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, a quien usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

1.º Tapó deliberadamente la salida natural del quinto novillo de la tarde al dar la primer y segunda varas.

2.º Ordenado por el Presidente el cambio de tercio, no cesó de picar.

Los hechos descritos contravienen el contenido de los artículos 72.4 y 72.7 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el artículo 15.k) y 15.s) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 25.000 a 10.000.000 ptas., de conformidad con el artículo 18.1.a) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 21 de octubre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-35/97-SE).*

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 6 de mayo de 1997 contra don José Morales Calvo por los hechos ocurridos el día 21 de abril de 1997, en Paseo de Colón, de Sevilla, se consideran los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al acuerdo. Queda probado el hecho: Reventa no autorizada de ocho localidades para un espectáculo taurino el día 21 de abril de 1997 en el Paseo de Colón, de Sevilla.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 36.5 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

#### SE PROPONE

Que se sancione con multa de 100.000 ptas., de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente, en el que constan los siguientes documentos: Acta de incautación, acuerdo de iniciación publicado en Ayuntamiento y BOJA.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997.- El Instructor, M.<sup>ª</sup> José Muñoz Díaz.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-7/97-SE).*

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 25 de marzo de 1997 contra don José Ortega Cano por los hechos ocurridos el día 9 de marzo de 1997, en la plaza portátil de La Puebla de Cazalla, se consideran los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al acuerdo, quedando probada la inasistencia injustificada al festival benéfico mixto con picadores celebrado el día 9 de marzo de 1997 en la plaza portátil de La Puebla de Cazalla, sin presentar certificado alguno que la acredite.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 68.2 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.l) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

#### SE PROPONE

Que se sancione con multa de 10.000.000 ptas., de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993,

de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente, en el que constan los siguientes documentos: Denuncia, Acuerdo de Iniciación, remisión al BOJA y al Ayuntamiento.

Sevilla, 21 de octubre de 1997.- El Instructor, M.<sup>o</sup> José Muñoz Díaz.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-51/97-SE).*

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 12 de mayo de 1997 contra don José María Ortega Cano por los hechos ocurridos el día 16 de abril de 1997, en la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, se consideran los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al acuerdo. Queda probado el hecho: Don José M. Ortega Cano llegó a la plaza de toros 5 minutos después de haber comenzado el espectáculo celebrado el día 16.4.97 en la Real Maestranza de Caballería de Sevilla.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 68.2 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.l) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

#### SE PROPONE

Que se sancione con multa de 375.000 ptas., de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente, en el que constan los siguientes documentos: Actas correspondientes a la corrida, acuerdo de iniciación publicado en Ayuntamiento y BOJA el 12 de julio de 1997.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997.- El Instructor, M.<sup>o</sup> José Muñoz Díaz.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Al haber resultado infructuosas en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante este Servicio de Inspección o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía -Sala de Granada- en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio.

Queda asimismo advertido de su obligación de ingresar el total de la deuda tributaria en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, bien en la Caja de esta Delegación Provincial o a través de Banco o Caja de Ahorros o giro postal tributario; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si la publicación tiene lugar entre el día 16 y el último del mes, dicho plazo termina el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo reglamentario sin haber hecho efectiva la deuda se procederá a su exacción por la vía de apremio.

#### Notificaciones de acuerdos y liquidaciones:

- Doña Encarnación Castillo López, DNI 23.664.197; Acuerdo Acta de disconformidad 1386 B.

Liquidación 4D-7/97, Impuesto s/ Sucesiones y Donaciones, importe 27.667 ptas.

- Recreativos Cayfer, S.A., NIF B-18.224.238; Acuerdo Acta disconformidad 5025 B.

Liquidación 8D-10/97, Tasa Fiscal s/ Juego, importe 1.938.636 ptas.

- Don Nicolás Membrives Fernández, DNI 24.086.117; Acuerdo Acta de Prueba preconstituida 2757 C.

Liquidación 8P-9/97, Tasa Fiscal s/ Juego, importe 1.460.291 ptas.

- FAMEJIAN, S.L., NIF B-18.318.246; Acuerdo Acta disconformidad 5042 B.

Liquidación 1D-2/97, impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., importe 729.643 ptas.

Granada, 24 de noviembre de 1997.- El Delegado, Pedro Álvarez López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones que se citan.*

Intentada sin éxito la notificación directa a los interesados que a continuación se indican, al ser devuelta dicha notificación por la Oficina de Correos, procede su publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para lo cual se reproduce el texto íntegro a notificar:

«Expediente: R-255/97.

Representante: González Chacón del Pozo, Manuel.

Interesado: Transportes Amater, S.A.

Domicilio: C/ Embajadores, 274, Madrid.